



RIO GALLEGOS, 17 de Mayo de 2006

VISTO:

El Expediente N° 19.780/05 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por Acuerdo N° 570/05 se reconoce los servicios prestados por la Srta. Fabiana VILLEGAS como Coordinadora Administrativa de las carreras que la U.A.R.G. articula con otras instituciones, entre el 1° de Agosto y el 31 de Octubre de 2005 y se autoriza la contratación a Plazo Fijo de la mencionada agente a fin de desempeñarse en la Coordinación citada con anterioridad, a partir del 1° de Noviembre y hasta el 31 de Diciembre de 2005;

QUE mediante Nota N° 09/06 el Sr. Jefe del Departamento de Alumnos y Estudios de la U.A.R.G. solicita la renovación de la contratación de la Srta. VILLEGAS, a partir del 1° de Febrero de 2006 dado el comienzo del dictado de las Carreras en Convenio;

QUE a fs. 10 el Sr. Secretario Académico avala la solicitud interpuesta por el Sr. Jefe del Departamento Alumnos y Estudios;

QUE a fs. 12 se cuenta con la certificación de crédito respectiva expedida por la Jefatura de Administración de la U.A.R.G. en lo respecta a la Coordinación Administrativa de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social en el marco del Convenio con la Asociación de Trabajadores Sociales de la Provincia de Santa Cruz, por un importe mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 158,00), de los cuales se deducirán los aportes personales y patronales;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad reconocer los servicios prestados por la Srta. Fabiana VILLEGAS como Coordinadora Administrativa de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social en el marco del Convenio con la Asociación de Trabajadores Sociales de la Provincia de Santa Cruz, en el período comprendido entre el 1° de Marzo y el 17 de Abril de 2006 y autorizar la suscripción de un contrato a plazo fijo con la mencionada agente para desarrollar la tarea mencionada precedentemente, a partir del 17 de Abril y hasta el 31 de Diciembre de 2006, por un importe mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 158,00), de los cuales se deducirán los aportes personales y patronales;

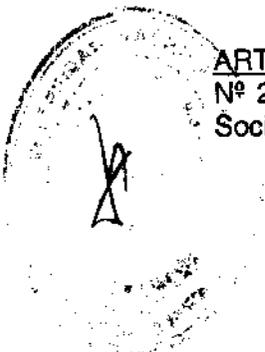
QUE según lo establece el Artículo 48° - Inciso h) del Estatuto de la UNPA es atribución del Consejo de Unidad aprobar los Contratos de trabajo, de locación de obra y de servicios conforme a la reglamentación vigente;

POR ELLO:

EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A:

ARTICULO 1°.- RECONOCER los servicios prestados por la Srta. Fabiana VILLEGAS (C.U.I.L. N° 27-21919840-5) como Coordinadora Administrativa de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social en el marco del Convenio con la Asociación de Trabajadores Sociales de la Provincia de

///



104



///-2-

Santa Cruz, en el período comprendido entre el 1º de Marzo y el 17 de Abril de 2006.-

ARTICULO 2º.- AUTORIZAR la contratación a Plazo Fijo de la Srta. Fabiana VILLEGAS (C.U.I.L. Nº 27-21919840-5) en el marco del Régimen Jurídico Básico de la Función Pública, Ley 22140, para desempeñarse como Coordinadora Administrativa de la Carrera Licenciatura en Trabajo Social en el marco del Convenio con la Asociación de Trabajadores Sociales de la Provincia de Santa Cruz, en el período comprendido entre el 17 de Abril y el 31 de Diciembre de 2006.-

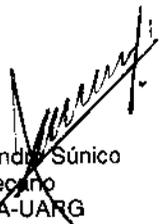
ARTICULO 3º.- DEJAR ESTABLECIDO que la Srta. Fabiana VILLEGAS percibirá una retribución mensual de PESOS CIENTO CINCUENTA Y OCHO (\$ 158,00), de los cuales se deducirán los aportes personales y patronales.-

ARTICULO 4º.- AFECTAR el gasto que demande el presente instrumento legal a la FUENTE DE FINANCIAMIENTO 1.2 - RECURSOS PROPIOS - Actividad Específica.-

ARTICULO 5º.- REMITIR los presentes actuados a la Jefatura de la División Administración de Personal a efectos de formalizar el contrato de referencia.-

ARTÍCULO 6º.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Jefatura de Administración, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Mesa de Entradas y Archivo, notificar a la interesada y cumplido, ARCHÍVESE.-


Martha Beatriz Carrizo
a/c. Subdirección Despacho
Consejo de Unidad
UNPA-UARG


Dr. Alejandro Súnico
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

10